**SEÑOR PRESIDENTE (Heber).-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 24)

La Subcomisión de Audiencias de la Comisión Permanente tiene mucho gusto en recibir a los becarios del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que nos pidieron una solicitud de audiencia.

Quiero señalar que esta Subcomisión de Audiencias y la Comisión Permanente no tienen potestades legislativas. Es una especie de guardia parlamentaria durante el receso para los asuntos de trámite: venias, destituciones.

En esta instancia y a lo largo de mucho tiempo siempre se buscó, ante los conflictos o problemas que aparecen durante ese período, recibir delegaciones como podrían hacerlo la Comisión de Asuntos Laborales o la de Legislación del Trabajo, en el caso de que estuvieran funcionando y procurar una solución mediante entendimientos. En algunos casos nos ha ido bien -hemos podido corregir- y en otros casos no nos ha ido bien y no hemos podido acercar las partes como hubiéramos querido.

La intención es tratar de resolver los problemas mediante el diálogo, porque no tenemos iniciativa legislativa. El 1° de marzo próximo el Parlamento retomará sus sesiones ordinarias y entonces las Comisiones laborales de cada Cámara podrán responder o al menos seguir de cerca los temas.

**SEÑOR ROTONDO.-** Quiero aclarar que en estos momentos estamos presentes nosotros tres, pero somos once los ex becarios que nos encontramos en esta situación.

Nosotros ingresamos al Ministerio a cumplir funciones el 24 de noviembre de 2004, por un convenio que el Ministerio tiene vigente actualmente con el INJU. Nosotros fuimos contratados de acuerdo con la Ley N° 16.873 y un decreto reglamentario cuyo número no recuerdo ahora.

Nuestro contrato fue por nueve meses y por única vez. Eso era lo que estipulaba. Este contrato habría terminando el 24 de agosto de 2005. Cerca de la fecha de su finalización, en el mes de julio, es cuando surge un decreto del Poder Ejecutivo en el que se establecía una prórroga hasta el 31 de diciembre de aquellos contratos ingresados con anterioridad al 1° de marzo y con posterioridad al año 2001. Aquellas personas que habían ingresado antes de 2001 tenían un tratamiento diferente.

Esos contratos tenían que cumplir ciertos requisitos, como haber sido inscritos en tiempo y forma por la Comisión Asesora, etcétera. Nuestros contratos cumplían eso. El decreto establecía una facultad: el jerarca podía decir que sí o que no. El hizo uso de esa facultad y nuestros contratos se prorrogaron hasta el 31 de diciembre.

Al haber hecho uso de esa primera facultad, de acuerdo con ese decreto con fecha de julio, se nos estaba creando la expectativa de que íbamos a ser regularizados, ya que el espíritu de ese decreto era extender esos contratos hasta el 31 de diciembre, para que las Comisiones Paritarias estudiaran los casos y la posibilidad de la regularización.

Llegado el 31 de diciembre, las Paritarias en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no habían comenzado a funcionar. Entonces, salió un nuevo decreto con fecha de diciembre, en el que se ampliaba la facultad que se establecía en el decreto anterior para prorrogar los contratos hasta el 30 de junio.

El Director General de Secretaría -que fue quien se ocupó de ese tema, profesor Pedro Apezteguía- no hizo uso de esa facultad, aduciendo que la intención era no contratarnos. No nos dio fundamentos claros. Dijo que el Ministerio no tenía necesidad de recursos humanos, pero la necesidad existe. A la prueba está que al poco tiempo de salir nosotros hicieron un nuevo llamado para contratar otros pasantes becarios.

Contamos con el apoyo de nuestros jefes directos y de División, que se expidieron a favor de nosotros, diciendo que teníamos que seguir en nuestros puestos porque éramos necesarios. Contamos con el apoyo del gremio. Las Paritarias se expidieron con posterioridad, cuando nosotros estábamos fuera del Ministerio, también a favor. Dijeron que éramos necesarios y que estábamos desempeñando funciones propias de un funcionario público y que la necesidad de recursos humanos en el Ministerio existía.

Es por eso que nosotros consideramos que es un poquito irracional no haber hecho uso de la facultad establecida en el segundo decreto, ya que al haber hecho uso de la primera facultad se nos estaba dando la posibilidad de ser regularizados, y esa era la intención. Consideramos que el decreto viene de la mano de la Ley de Presupuesto.

Eso es lo que ha sucedido, y nunca se fundamentó el porqué. Somos once personas, nada más.

**SEÑORA JATER.-** Quiero poner énfasis en que al acogernos en el primer decreto nos dieron expectativas de que iban a estudiar nuestros casos, y hasta tanto no ocurriera eso no deberían haber finalizado nuestros contratos. Llegó el mes de diciembre y no estudiaron nuestros casos; iniciamos un expediente para que se acatara el segundo decreto, de 19 de diciembre, pero no lo tenían en cuenta; les acercamos una fotocopia, pero nunca nos respondieron.

Consideramos que no se cumplieron las etapas. Lo correcto sería que estuviéramos en el Ministerio, desempeñando nuestras funciones. Si una vez finalizadas las reuniones de la Comisión Paritaria se dijera que no, sería correcto, pero no que no se deje actuar a esa Comisión Paritaria. Reitero que finalizó nuestro contrato y nunca se estudiaron nuestros casos. Entiendo que una vez aprobado este decreto nuestros contratos se tendrían que haber prorrogado para que efectivamente se estudiaran los casos. Esta es la finalidad del decreto: previendo que se llegaba a la finalización de los contratos y que recién se estaban formando las Comisiones Paritarias, se prorrogaran hasta tanto estas se pronunciaran. Tampoco recibimos respuesta.

Nosotros terminamos el 30 de diciembre y los primeros días de enero ya estaban los nuevos becarios en nuestros lugares de trabajo.

Reitero que se debería haber cumplido con todas las etapas, pero no se respetaron. Inclusive, hay antecedentes en el Ministerio de Turismo y Deporte, pues se enviaron los expedientes al Ministerio de Economía y Finanzas y es inminente que quedarán regularizados porque las autoridades así lo aceptaron.

**SEÑORA CARABALLO.-** Creemos que en esto hay un poco de capricho, que no hay voluntad por parte de las autoridades y sí mucha necesidad por parte del Ministerio. Quiérase o no, las tareas que desempeñábamos eran muy esenciales para el Ministerio.

No debería estar diciendo esto, pero hace poco recibimos un llamado de la Directora de la Sección en que trabajaba, pidiéndonos que asesoráramos, tanto a ella como a los nuevos becarios, sobre las tareas que nosotros cumplíamos.

En cierto momento nos desligamos, pero tampoco hubo voluntad de seguir peleando por nosotros. No contamos con el asesoramiento de nadie y siempre estuvimos trabajando solos -tres compañeros más y quien habla-, al menos en mi Sección.

La mayoría de estos no pudieron concurrir porque están en el interior del país, y se les hacía imposible.

Nosotros tenemos necesidades; estudiamos y este trabajo era una ayuda para nuestra independencia económica, pues nos permitía, de una manera u otra, seguir con nuestras experiencias. Pensamos en el futuro y en una supuesta regularización.

**SEÑOR SIGNORELLI.-** Queda claro que sus contrataciones estuvieron dentro de los parámetros normales, es decir, desde el 24 de noviembre de 2004 hasta fines de 2005.

La ley sobre pasantías tiene como finalidad la posibilidad del primer empleo, porque muchas veces, cuando se busca empleo preguntan: "¿Dónde trabajó?" y normalmente se dice que en ningún lado porque no se tuvo esa posibilidad.

Quisiera saber cuántas personas son.

**SEÑOR ROTONDO.-** Once becarios en todo el Ministerio.

**SEÑOR SIGNORELLI.-** ¿De esos once quedó alguno? ¿Fueron tomados once becarios nuevos?

**SEÑOR ROTONDO.-** Ninguno. La cifra de los nuevos becarios no la sé con exactitud, pero creo que son entre once y quince.

En una primera instancia éramos quince, pero después fuimos once. Con respecto a los plazos, nosotros fuimos contratados por algunos meses, pero una vez que se hizo uso de la primera prórroga, los contratos se desvirtuaron y pasaron a ser irregulares, que fue una de las cosas que marcaba el decreto.

**SEÑOR SIGNORELLI.-** ¿Qué decía el segundo contrato? ¿Era similar al anterior?

**SEÑOR ROTONDO.-** Lo que se estableció fue una prórroga del mismo contrato; no se hizo un nuevo contrato y se estableció una prórroga por resolución del Ministro.

**SEÑOR SIGNORELLI.-** En todo el tiempo en que actúa la Comisión Permanente, hemos tenido bastante éxito. Como dijo el señor Presidente, en la mayoría de los casos hemos tenido buena respuesta de la otra parte. Este tema lo vamos a tomar con todo el cuidado y la seriedad que requiere. Luego, con los señores Legisladores Maseda y Heber -Presidente de esta Comisión-, decidiremos llevar adelante una reunión con el señor Apezteguía, para ver qué posibilidades hay de que ustedes puedan reingresar.

Por lo que había entendido, creí que todos los becarios se iban a regularizar; me parece que la mayoría tuvieron esa posibilidad, es decir, fueron incluidos en la plantilla normal de funcionamiento del Ministerio. Por tanto, con esa esperanza y ese antecedente, estoy seguro de que esta Subcomisión hará todo lo posible para que ustedes tengan una chance de reingresar al Ministerio.

Siempre decimos los integrantes de esta Comisión que somos una Subcomisión que trata de juntar a las partes, de analizar los problemas y que, a veces, cuando parecían insolubles, tuvimos la posibilidad de lograr acuerdos.

Comprendo perfectamente la situación de ustedes; creo que este es el sentimiento de la Comisión.

Por último, quisiera saber que expectativa tuvieron ustedes cuando fueron contempladas otras personas en el nuevo Presupuesto e incluidas en la plantilla normal de funcionarios de los diversos Ministerios.

Les deseo suerte, y les reitero que cuenten con esta Subcomisión para dar aquellos pasos y hacer las reuniones necesarias a fin de solucionar este tema que los está angustiando. Además, sé que resolver este asunto es muy importante para la carrera de ustedes.

**SEÑOR ROTONDO.-** Quiero hacer hincapié en el hecho de que hay antecedentes -como dijo mi compañera- en la Biblioteca Nacional y en el Ministerio de Turismo y Deporte, de becarios que ingresaron más o menos en la misma fecha, con el mismo contrato, bajo la misma ley y decreto reglamentario y que luego de establecidas las prórrogas, fueron regularizados.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Creo que este tema está claro. Quizás nosotros tengamos que hablar con el Ministerio sobre las Comisiones Paritarias y conocer por qué no se esperó un poco a su conclusión y estudio, a fin de ver si era factible renovar a uno, diez, once o a los cinco, como creía esa Comisión. Parecería claro que no terminó de hacer su trabajo o que no fueron citados por esa Comisión para ver en qué consistía su trabajo.

**SEÑOR ROTONDO.-** Las Comisiones Paritarias prácticamente comenzaron a funcionar una vez que nosotros dejamos de cumplir funciones en el Ministerio. En varias oportunidades, ellos expresaron al Director General de Secretaría, profesor Apezteguía, la

voluntad y la decisión de que nosotros fuéramos regularizados. De antemano, el Director Apezteguía emitió juicio enviando una carta al gremio, diciendo que sea cual sea la decisión de las Paritarias, iba a decir que no.

**SEÑOR MASEDA.-** No escuché bien lo que dijo.

**SEÑOR ROTONDO.-** Se trata de una carta que el profesor Apezteguía envió al gremio, en la que explica su posición con relación a los becarios del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, antes de que las Paritarias se expidieran. En dicha carta se expresa la voluntad de que nosotros no tendríamos que ser considerados ni siquiera por las Paritarias. Hacemos entrega a la Comisión de una copia de esa carta.

**SEÑOR SIGNORELLI.-** Quisiera saber cuál ha sido la posición del gremio con respecto a ustedes.

**SEÑOR ROTONDO.-** El gremio se mostró a nuestro favor. Realizaron varias entrevistas con el Director, quien expresó su voluntad. Es más: se comprometió a apoyarnos, y dijo que, más allá de que futuros becarios no tengan una base legal para ser regularizados, el gremio daría su apoyo. También nos dijo que nosotros teníamos que ser regularizados por un tema de necesidad. Por lo tanto, contamos con el apoyo, tanto de las Comisiones Paritarias y del gremio, como de los Jefes directos y de los Gerentes de División, que en varias oportunidades también solicitaron que nosotros siguiéramos en el Ministerio.

**SEÑOR MASEDA.-** El tema de los becarios, a nivel de todo lo que ha sido el funcionamiento del Estado, sin lugar a dudas, hoy es uno de los grandes problemas que tiene la Administración Pública. Hubo miles de funcionarios en situación de irregularidad, que durante muchos años no percibieron lo correspondiente a las leyes sociales. Sin embargo, percibieron el sueldo como una especie de contrato donde el propio Estado estuvo omiso en el pago de los aportes a los distintos organismos.

Cuando se aprueba la ley, que prohíbe el ingreso de funcionarios públicos, se utiliza el mecanismo de los becarios y del contrato de obra que, sin lugar a dudas, ha generado situaciones de derecho en personas que hace diez, doce o quince años cumplen funciones en calidad de becarios. Creo que en uno de los últimos Presupuestos, en 1999 o en 2000, se trató nuevamente de reglamentar la situación de los becarios, procurando que tuviesen la calidad de becarios pero en un determinado período de tiempo. Creo que esto se intentó.

Lo que más me preocupa de esta situación es que no se dan las explicaciones como corresponde. Ante pedidos de distintos ciudadanos de diferentes ámbitos y por la función que llevamos adelante, muchas veces debemos expresar que no podemos hacer un trámite, que no podemos solucionar un problema o que no tenemos la posibilidad de hacer ingresar a una persona a un empleo público. Esto es lo que más me preocupa.

Hace unos días, hablando sobre otros temas, dije que toda persona merece que se le dé una explicación adecuada. Desde ningún punto de vista se puede erosionar el derecho al trabajo de una persona -máxime cuando se trata de los jóvenes-, perjudicar o generar estas situaciones que se pueden subsanar con una respuesta adecuada, explicando, haciendo razonar y dando de parte de la Administración lo que corresponde: si hay derecho, derecho, y si no lo hay, no hay. En los dos temas siempre hay que dar respuestas claras. Es todo lo que tengo que decir al respecto.

Realmente, me preocupa lo que ustedes plantean, por ejemplo, en cuanto a la carta y a lo que establecen una ley o un decreto, porque si es así no puede ser que de antemano se les diga que no van a ser tenidos en cuenta. Si legalmente ustedes no tenían derechos, la responsabilidad del funcionario público era explicárselos para que lo comprendieran, no dejar las cosas libradas a una voluntad personal, porque en la Administración pública la voluntad personal no tiene cabida en una decisión que involucra a terceros. Eso no existe; fue un error de parte de la persona que los atendió.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No sé si tienen algún otro documento que aportar para que la Subcomisión haga las consultas del caso; les aclaro que ya repartimos las actas y la carta dirigida al señor Presidente de la Comisión Permanente.

**SEÑOR ROTONDO.-** Les hacemos entrega de una copia de uno de nuestros contratos, de la resolución de la prórroga y de la carta a través de la que iniciamos expediente en el Ministerio para que se nos diera una prórroga, porque advertimos que se aproximaba el término de nuestros contratos y no teníamos respuesta. De todos modos, todavía no obtuvimos ninguna contestación.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Esta Subcomisión decidirá qué pasos dará -podemos citar al señor Ministro o a quien corresponda- a efectos de tratar de acercar a las partes, como hemos hecho en otros casos. Los mantendremos informados. Esperemos llegar a un buen fin en esta tarea.

Les agradecemos mucho vuestra presencia en la Subcomisión.

**SEÑOR ROTONDO.-** En nombre nuestro y de los compañeros que no pudieron estar presentes, les damos las gracias por habernos recibido.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 53) .